GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por FLORIAN RODRIGUEZ Miguel Enrique FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 18:17:45 -05:00

Trujillo, 25 de Mayo del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000044-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencial Regional Nº 037-2022-GRLL-GRI, Proveído Nº 01760-2022-GRLL-GGR-GRI, que solicita MODIFICAR el comité de recepción de obra **"OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUC. PRIMARIA EN LA IE 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO Y PROVINCIA TRUJILLO"**

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley Nº 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones…"

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a Io prescrito en el artículo 2º de la Ley N ^{O} 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de organización de Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 649-2015-GRLL/PREde fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.8.5 Descripción de Cargos, Código 001-80-13-2-652, parágrafo 1 inc. p) prescribe que el subgerente de Obras y Supervisión *"Propone la designación de los miembros a conformar las comisiones de entrega de terreno y recepción de obras de los diferentes proyectos de inversión pública"*

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de La Libertad, por medio de su órgano de linea Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que se propongan;

Que en mérito al Proveído Nº 01760-2022-GRLL-GGR-GRI, y en uso de las atribuciones conferidas por inc. c) del artículo 41º de la Ley N^{O} 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional Nº 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QVMBWOW**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **MODIFICAR**, el comité de recepción de obra **"OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUC. PRIMARIA EN LA IE 80003 ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO Y PROVOVINCI ADE TRUJILLO",** el mismo que estará conformado e integrado por los siguientes profesionales:

Presidente de la Comisión	**: VICTOR CABANILLAS ARRIVASPLATA**
Primer Miembro	**: JESUS AMADO MENDIETA YNGA**
Segundo Miembro	**: JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ**
Asesor Técnico	**: FERNANDO M. HORNA LEON**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones y a los miembros del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE FLORIAN RODRIGUEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QVMBWOW**